

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE – CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.937(MDM.22/2)
3 de mayo de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigésima segunda reunión de la Mesa Directiva
de la Conferencia Regional sobre la Integración
de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
de América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 16 y 17 de mayo de 1996

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Según lo estipulado en el inciso 2 del párrafo 88 del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, aprobado en 1977 en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incumbe a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe servir de vínculo entre los gobiernos miembros y la secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo. En cumplimiento de esta disposición, la Mesa Directiva celebrará su vigésima segunda reunión en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile, los días 16 y 17 de mayo de 1996.

Asimismo, con arreglo al párrafo b) de la sección E del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, aprobado por los países miembros de la CEPAL durante la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Mar del Plata del 25 al 29 de septiembre de 1994, corresponde a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional asumir las tareas de seguimiento de dicho Programa.

La Mesa Directiva elegida en la sexta Conferencia Regional, que continuará en funciones hasta la próxima Conferencia Regional, quedó constituida por Argentina en la presidencia, Antillas Neerlandesas, Barbados, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras y Uruguay en las vicepresidencias y México en la relatoría.

Los debates de esta reunión se llevarán a cabo en el marco de la reforma de las Naciones Unidas y de las tareas de seguimiento de la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing.

A continuación se presenta el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en las que se ofrecen los antecedentes de los temas propuestos.

II. TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos de la vigésima segunda reunión de la Mesa Directiva

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/L...(MDM.22/1)) que ha elaborado la secretaría teniendo presentes los diversos mandatos encomendados a la Mesa Directiva. Los países miembros de la Mesa podrán formular las observaciones o proponer las modificaciones que estimen pertinentes.

2. Actividades de la secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1º de junio de 1994 hasta el 30 de marzo de 1996

Documento de trabajo

- Actividades de la secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1º de junio de 1994 hasta el 30 de marzo de 1996 (LC/L...).

Documentos complementarios

- Proyecto de informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 40º período de sesiones (11 al 22 de marzo de 1996) (E/CN.6/1996/L.2).

Documentos de referencia

- Directorio preliminar de los organismos nacionales a cargo de las políticas y programas destinados a las mujeres (LC/L...(MDM.22/4));
- Panorama social de América Latina y el Caribe. Edición 1995 (LC/G.1886-P). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.95.II.G.17;
- Informe de la Sexta Reunión Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/G.1850(CRM.6/7));
- Informe de la vigésimo primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.904(MDM.21/3));
- Poder y autonomía: roles cambiantes de las mujeres del Caribe, serie Mujer y desarrollo, N° 14 (LC.L/881).

Dado el carácter específico que han tenido los trabajos de la Mesa Directiva desde su decimonovena reunión, la secretaría ha considerado pertinente elaborar un informe sintético que incluya las actividades desarrolladas a partir del 1º de junio de 1994, el que brindará una perspectiva de más largo plazo de las tareas realizadas, especialmente para los nuevos miembros de la Mesa.

Asimismo, la Presidenta de la Mesa y las delegaciones presentes informarán de las actividades relacionadas con el tema que se llevan a cabo en sus países y subregiones.

Debido a su incidencia en la labor de la secretaría de la CEPAL, se informará también de los resultados del 40º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su influencia en las actividades a nivel regional.

3. La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL

Documento de referencia

- La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/L.1899(SES.26/4));
- La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL (DSM/4) (resolución aprobada por el vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL).

En el vigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, celebrado en San José, Costa Rica, del 15 al 20 de abril de 1996, la secretaría presentó una nota para ordenar el debate de los países miembros ante el ambiente de reformas y restricciones financieras en que se encuentran inmersas las Naciones Unidas. Debido al inevitable impacto que estos factores tendrán en las actividades relacionadas con la mujer, se consideró oportuno que las delegaciones tomaran conocimiento de la situación, para que estuvieran en condiciones de participar en los debates al respecto.

4. Actividades futuras de la Mesa Directiva para el seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

Documentos de trabajo

- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/G.1855);
- Plataforma de Acción, tal como figura en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/CONF.177/20).

Con arreglo al Programa de Acción Regional, corresponde a la Mesa Directiva asumir las tareas de seguimiento de dicho Programa. La Mesa debatirá las posibilidades y modalidades adecuadas para implementar esa recomendación, especialmente considerando las necesidades de cooperación y coordinación con los gobiernos y demás organismos nacionales, regionales gubernamentales y no gubernamentales relacionados con este tema.

5. Otros asuntos

En este punto se incluirán otros temas que los países consideren oportuno debatir.